

Convocatoria 2024

Desarrollo municipal sostenible a través de proyectos de cooperación (Nakopa)



mit ihrer



im Auftrag des



Iniciativa para fomentar el desarrollo y la implementación de enfoques de solución locales en torno a cuestiones globales en consonancia con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

En el marco del proyecto “Desarrollo municipal sostenible a través de proyectos de cooperación” (Nakopa), los municipios alemanes pueden solicitar el financiamiento de proyectos de desarrollo con fecha de inicio en 2024 que se desarrollen e implementen en el contexto de las relaciones de cooperación municipales con un país emergente o en desarrollo. Esta medida de apoyo es llevada a cabo por Engagement Global (EG) con su Agencia de Servicio para los Municipios en Un Mundo (SKEW, por sus siglas en alemán) en representación y con el apoyo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ, por sus siglas en alemán).

Esta medida pretende apoyar a los municipios activos en temas de desarrollo para que, junto con los municipios contraparte, desarrollen enfoques de solución locales en torno a cuestiones globales en consonancia con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los implementen en forma de proyectos.

SKEW ofrece a los municipios asesoramiento técnico y administrativo sobre la presentación de la solicitud, la ejecución de los proyectos y la preparación de las pruebas. Se adoptan medidas de cualificación sobre estos temas y se inicia el intercambio con otros municipios comprometidos.

Se llevará a cabo la 12.^a convocatoria. El importe máximo exacto de financiamiento para todos los proyectos Nakopa de esta convocatoria se publicará oportunamente en el sitio web de SKEW. El financiamiento está sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios.

El financiamiento se basa en las directrices para las subvenciones federales. El solicitante no tiene derecho a recibir la subvención. Las decisiones relativas a la concesión de subvenciones se basan en las condiciones de esta convocatoria y en los criterios del CAD de la OCDE (pertinencia en temas de desarrollo, eficacia, eficiencia, efectividad, sostenibilidad).

Requisitos para la presentación de solicitudes

Durante la planificación del proyecto y su posterior ejecución deberán observarse los siguientes requisitos:

1. Partes legitimadas para presentar solicitudes

- Administraciones municipales
Las contrapartes de los proyectos son los municipios del Sur global con los que el municipio alemán solicitante ha establecido una relación de cooperación.
- Los distritos municipales del estado federado de Berlín y la ciudad-estado de Hamburgo pueden presentar su solicitud de forma independiente.

Información adicional sobre la función de las partes legitimadas para presentar solicitudes y otros actores implicados:

- El municipio mantiene una relación de cooperación con un municipio de un país en desarrollo o emergente (véase la lista de países miembros del CAD, sujeta a modificaciones). El proyecto solicitado debe planificarse y ejecutarse en conjunto y en pie de igualdad en el marco de la relación de cooperación. Los proyectos deben contar con el apoyo explícito de la voluntad política de ambos municipios. Ambos socios deben garantizar tanto la gestión financiera como la relacionada con el contenido. Ellos aportan activamente sus conocimientos y su experiencia a nivel municipal al proyecto. Esto se acredita mediante la presentación de una declaración de asociación en el marco del proceso de solicitud. Se recomienda obtener una decisión del Consejo municipal antes del inicio del proyecto.
- Es posible presentar solicitudes conjuntas de varios municipios alemanes y sus ciudades contraparte. En este caso, un municipio alemán actúa como solicitante y futura parte contratante (en el contrato de transmisión) del proyecto. El resto de los municipios pueden ser financiadores externos y/o participar en la ejecución.
- Un municipio alemán que mantenga dos asociaciones con dos municipios de países diferentes del Sur global (cooperación triangular) puede presentar una solicitud de proyecto conjunta y realizar actividades en ambos países por igual y conectar a los municipios entre sí.
- La administración municipal puede trabajar en conjunto con empresas de propiedad pública y empresas propias, así como con organizaciones de la sociedad civil (por ejemplo, iniciativas y asociaciones locales) en Alemania y en el extranjero. Estas son consideradas como partes interesadas adicionales del proyecto, apoyan a los municipios en la implementación del proyecto y poseen competencias

específicas relacionadas con el proyecto y, en la medida de lo posible, una conexión local con el municipio alemán o la contraparte del proyecto. El control global del proyecto y el deber de rendición de cuentas son responsabilidad exclusiva del solicitante y no pueden transferirse a terceros.

- En principio, no se financiarán más de dos solicitudes por municipio en el marco de esta convocatoria.

2. Objeto del financiamiento

- Solo son subvencionables aquellos proyectos que puedan clasificarse como política municipal de desarrollo. Por política municipal de desarrollo se entiende la suma de recursos y medidas destinados a la política de desarrollo utilizados por las administraciones municipales alemanas dentro y fuera de Alemania. Está orientada al desarrollo sostenible a nivel global y al bien común y pretende contribuir a una mejora del desarrollo económico y social en el Sur global.
- En lo que respecta al contenido, el proyecto debe contribuir a la realización de la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel global y, por lo tanto, a la estrategia de sostenibilidad del Gobierno federal.
- Además, el proyecto debe guardar una clara relación con el ámbito de la política de desarrollo de los municipios y destinarse a los servicios sostenibles de interés general, la buena gobernanza local o la protección del clima y la adaptación al cambio climático.
- También se tendrán en cuenta los proyectos que contemplen el comercio justo y la adquisición sostenible o la higiene, la prevención y la protección de la salud y que combinen de manera innovadora una contribución al fortalecimiento de la resiliencia de la autonomía local a nivel municipal con el ámbito de acción principal: las relaciones internacionales entre municipios en materia de política de desarrollo y el trabajo de cooperación.
- Los proyectos deben atender al objetivo de incorporar una perspectiva de género (inclusión en pie de igualdad de todos los sexos) y diseñarse teniendo en cuenta los aspectos derivados de las situaciones de conflicto, además de ajustarse a la planificación del desarrollo local y nacional.
- En ambos municipios debe velarse por la aplicación de medidas de gran efectividad publicitaria adecuadas para el proyecto o la cooperación.

- A la hora de planificar y ejecutar el proyecto, deberán tenerse en cuenta los documentos de estrategia del BMZ relevantes para el proyecto solicitado. Todos los documentos están disponibles en: <https://www.bmz.de/de/aktuelles/publikationen>.

3. Requisitos y alcance del financiamiento

- **Financiamiento parcial:** El financiamiento se concede de manera parcial. Se financia hasta el 90 % del gasto total subvencionable (suma de los gastos del proyecto, la reserva de fondos y el importe global de costos administrativos). Al menos un 10 % del gasto total debe ser aportado por el solicitante en forma de fondos propios y/o de terceros. El cofinanciamiento con fondos del estado federado puede contabilizarse como contribución propia. En este caso, deberá observarse la ley presupuestaria del respectivo estado federado. Por regla general, las contribuciones propias no monetarias no pueden contabilizarse como fondos propios y se indican a efectos informativos junto al presupuesto.
- El financiamiento se concede para:
 - **proyectos con un financiamiento de 50 000 a 100 000 euros.** Los proyectos no pueden exceder una duración máxima de 24 meses.
 - **proyectos con un financiamiento de 100 000 a 250 000 euros.** Los proyectos deben tener una duración de 24 a 36 meses y finalizar antes del **30/6/2027**.
 - un importe global de costos administrativos (para cubrir los costos administrativos ocasionados, por ejemplo, proporcionalmente para personal, comunicación, etc.) de un máximo del 7 %, además de los gastos subvencionables del proyecto enumerados (según el plan de gastos y financiamiento). Para compensar los costos derivados de personal/honorarios, el municipio que ejecuta el proyecto puede trasladar la totalidad o una parte del importe global de costos administrativos a la contraparte del proyecto o los actores participantes.
 - Puede solicitarse una reserva de fondos fija de hasta el 3,5 % para gastos extraordinarios imprevistos. La reserva se utilizará principalmente para gastos extraordinarios relacionados con la inflación. Para utilizarla para gastos extraordinarios imprevistos (no relacionados con la inflación), debe obtenerse la autorización previa de EG.

- Control de resultados: Solo serán subvencionables los proyectos cuyo objetivo, claramente definido y mensurable, pueda alcanzarse dentro del marco financiero y temporal previsto. A la hora de planificar el proyecto, es necesario procurar que sea realista y realizable en el tiempo previsto, por ejemplo, dividiendo los objetivos del proyecto en un número razonable de subobjetivos (cuatro subobjetivos como máximo) y garantizando su consecución. Esto debe demostrarse mediante indicadores. Debe poder realizarse un seguimiento de los resultados y la ejecución del proyecto durante y después de su finalización. Debe garantizarse la elaboración de una declaración intermedia adecuada y de la declaración de uso una vez finalizado el proyecto.
- Debe garantizarse la sostenibilidad del proyecto más allá de su duración. Para esto, el municipio financiado también se compromete a cubrir por otros medios los eventuales costos posteriores que pueda ocasionar el proyecto.
- Queda excluida la persecución o representación, directa o indirecta, de intereses comerciales propios o de terceros en el marco de las medidas (actividades), tanto para el municipio alemán como para la contraparte del proyecto.
- Evitar las cadenas de financiamiento y el doble financiamiento: Debe tenerse en cuenta que cada proyecto de financiamiento es autónomo y debe poder ejecutarse independientemente de otros financiamientos. El proyecto solicitado o sus medidas parciales individuales no pueden haber sido objeto de solicitud o aprobación de ningún otro financiamiento del Gobierno federal o de Engagement Global.

4. Utilización de los fondos

- **Desarrollo de capacidades:** El proyecto se centra en la cooperación municipal entre los municipios contraparte y el intercambio de conocimientos especializados a nivel municipal. La creación y la mejora de las relaciones de cooperación municipales es un elemento fundamental de la medida que se va a aplicar. Por lo tanto, el gasto de inversión en infraestructuras debe combinarse con medidas de desarrollo de capacidades (gastos de alojamiento y alimentación, gastos de viaje y/o transporte, gastos de material, honorarios, alquiler de salas de conferencias, posibles tarifas de los cursos de medidas de formación y capacitación, etc.), de sensibilización o de intercambio internacional de experiencias. Los proyectos puramente de infraestructura no son subvencionables.
- Los gastos en equipamiento e instalaciones, el aprovisionamiento inicial de consumibles, incluidos los costos de adquisición y transporte necesarios, son subvencionables. El equipo y el material deben adaptarse a las necesidades locales en términos de calidad, precio, disponibilidad y mantenimiento o cuidado.
- Son subvencionables los gastos en medidas de construcción que contribuyan directamente a la consecución del objetivo del proyecto, pero no la adquisición de terrenos. El terreno destinado al proyecto debe ser propiedad del municipio contraparte o de una institución local sin ánimo de lucro y no es subvencionable como contribución propia. Si todavía no se dispone de un terreno edificable adecuado, al momento de la adquisición, que no dependerá del financiamiento, deberán respetarse criterios socialmente aceptables y aplicarse procedimientos transparentes para la población.
- **Lugar de uso de los fondos:** Los fondos se utilizarán principalmente en el país contraparte. No obstante, en el marco del financiamiento de Engagement Global, se desean expresamente medidas complementarias dentro del país, como, por ejemplo, la creación de redes y el trabajo de información o medidas de formación en materia de política de desarrollo y la difusión pública. Las medidas complementarias dentro del país no pueden superar el 20 % de los gastos subvencionables (véase el subtotal del plan de gastos en los puntos 6.1 a 6.6). Los gastos realizados en Alemania no están sujetos a esta regla del 20 % siempre y cuando tengan una repercusión directa en el país contraparte, por ejemplo, durante una práctica o un viaje de estudios de la contraparte en Alemania o si no es posible realizar adquisiciones en el mercado local del país contraparte incluso después de un análisis de mercado.

- Estudios: Los estudios de factibilidad y los estudios preliminares que determinan la factibilidad y el sentido del proyecto deben concluir antes de que comience el proyecto. Los gastos derivados de su realización en el año de la solicitud son subvencionables hasta un máximo del 5 % de los gastos totales. Los estudios técnicos y científicos y la elaboración de programas y estrategias durante el transcurso del proyecto son subvencionables hasta 1/3 del gasto total subvencionable y solo si van acompañados de una primera medida piloto de ejecución. En la solicitud deberán presentarse ejemplos de posibles medidas de ejecución, las que deberán incluirse en el presupuesto. La planificación de los proyectos piloto puede ajustarse hasta 3 meses después de la finalización del estudio y está sujeta a la autorización de EG, a menos que ya haya sido aprobada al momento de la solicitud.
- Los gastos derivados de la evaluación de impacto serán subvencionables si los resultados se envían a EG y los gastos son proporcionales al gasto total y pueden justificarse de forma comprensible.
- Personal: No es posible financiar puestos de trabajo en la administración municipal alemana. Los servicios honoríficos del personal municipal no son facturables.

Los puestos de trabajo en el país contraparte que sean necesarios para mantener el proyecto después de su finalización se calcularán anualmente en pagos decrecientes (por lo general, 100, 80, 60 %) desde el momento de su asignación hasta el final de la duración del proyecto. Los gastos deben ser conformes a las prácticas locales y guardar una proporción razonable con el gasto total del proyecto. Al momento de presentar la solicitud, debe indicarse la necesidad del puesto y proporcionarse una descripción de la actividad. Debe garantizarse el financiamiento de los puestos de trabajo una vez finalizado el proyecto. Los gastos destinados al personal local en el país contraparte también incluyen la formación a corto plazo si el personal participa directamente en la ejecución del proyecto.

Existe la posibilidad de establecer sinergias entre Nakopa y los instrumentos de asistencia al personal de EG (por ejemplo, coordinación de la política municipal de desarrollo¹ o expertos en cooperaciones municipales en todo el mundo), pero cada proyecto debe diseñarse de modo que pueda ejecutarse independientemente del financiamiento de otros proyectos.

- Intercambios técnicos: Los intercambios técnicos de personal administrativo o personal especializado en la materia que superen un periodo ininterrumpido de 12 semanas no son

¹ Puede encontrar información sobre la coordinación de la política municipal de desarrollo en <https://skew.engagement-global.de/koordination-kommunaler-entwicklungspolitik.html>

subvencionables. En el caso de los intercambios técnicos a medio o largo plazo, remitimos a los correspondientes instrumentos de intercambios técnicos del personal.²

- Viajes de apoyo al proyecto: Los viajes de delegaciones con fines exclusivamente representativos no son subvencionables. Los gastos de viajes a la región contraparte solo son subvencionables si se lleva a cabo una tarea específica de fomento de la cooperación y el proyecto en el marco del ejercicio del mandato y puede demostrarse un impacto específico del proyecto sobre un objetivo concreto en materia de política de desarrollo. Las solicitudes correspondientes deben justificarse y presentarse a Engagement Global con la debida antelación. En el caso de los proyectos de más de un año de duración, puede solicitarse como máximo un viaje al año de hasta siete días con dos personas para el seguimiento del proyecto. Solo en el caso de proyectos cuyo objetivo principal sea la transmisión de conocimientos es posible solicitar viajes adicionales con fines de intercambio de experiencias o de intercambio técnico. El objetivo del viaje, así como el número, el puesto y la función de los viajeros deben ser adecuados y describirse en términos concretos en la solicitud.

En los viajes aéreos, se cubren los costos para la clase turista; en el caso de los viajes en tren, los billetes de segunda clase. Los viajes aéreos en una clase superior solo pueden ser reembolsados en casos individuales justificados y si se ha obtenido el consentimiento previo por escrito de Engagement Global. Puede solicitarse el reembolso de los gastos correspondientes a vacunas, medicamentos y visados. Este reembolso se basa en las recomendaciones de la Comisión Permanente de Vacunación de Alemania (STIKO, por sus siglas en alemán) del Instituto Robert Koch (RKI, por sus siglas en alemán) junto con el asesoramiento en materia de viajes del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores. Queda excluido el financiamiento de ropa relacionada con el clima.

- Los proyectos en los que se financian principalmente gastos operativos corrientes, incluidos los gastos de personal, no son subvencionables.
- Los gastos materiales, como, por ejemplo, los gastos de material impreso (publicaciones, material informativo, folletos, carteles, etc.), material consumible, alquiler de espacios, tasas de alquiler, transporte y tecnología, no son subvencionables.

² Puede encontrar información sobre la organización "Senior Experten Service" (SES) y el programa "Especialistas para cooperaciones municipales a nivel mundial" (FKPW, por sus siglas en alemán) en <https://www.engagement-global.de/ses-senior-experten-service.html> y <https://skew.engagement-global.de/fachkraefte-weltweit.html>.

5. Transferencia de fondos

- El municipio alemán puede transferir fondos al proyecto en el país contraparte para cumplir con el propósito del financiamiento. Para esto, debe celebrarse un acuerdo de proyecto formalizado en un contrato de derecho privado para garantizar el cumplimiento de las condiciones acordadas contractualmente con Engagement Global. El municipio alemán es el socio contractual responsable de Engagement Global.
- Si los actores locales desempeñan una función importante en el proyecto y están comprometidos con la consecución de los objetivos, se les pueden transferir fondos por un importe de hasta 1/3 del financiamiento. Los fondos deben utilizarse en medidas del respectivo proyecto, cuya ejecución ha sido acordada en el contrato de transmisión. Los fondos transferidos están destinados exclusivamente a medidas operativas. Sin embargo, el control del proyecto sigue estando siempre en manos de los municipios. No es posible facturar los servicios propios (gastos de personal) a las iniciativas y asociaciones locales. Queda excluida la transferencia de recursos financieros a empresas y asociaciones municipales, a excepción de las empresas propias y las empresas de propiedad pública que forman parte de la administración municipal, así como las asociaciones sin ánimo de lucro. También queda excluida la transferencia de fondos a particulares.
- A la hora de transferir fondos a la contraparte del proyecto, debe tenerse presente la normativa del país respectivo en materia de importación de divisas y deberán conservarse los justificantes de la operación de cambio.
- En el marco de la transferencia de fondos de subvención a las organizaciones contraparte (en el país contraparte), el municipio alemán podrá recurrir a auditores y auditoras independientes reconocidos (contadores públicos) para preparar declaraciones de uso en lugar de presentar los recibos originales, siempre que los fundamentos jurídicos del país contraparte exijan la presentación de recibos originales. En este caso, los gastos son subvencionables.

6. Viajes y seguridad

En caso de viajes al extranjero relacionados con el proyecto, el municipio financiado debe garantizar que los viajeros se informen previamente sobre las leyes locales y la situación de seguridad en el lugar, así como con respecto a los cuidados preventivos, y que tomen las medidas necesarias, como, por ejemplo, la vacunación y la contratación de un seguro de viaje al extranjero (seguro de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil). A fin de ser incluido en las medidas de prevención y respuesta ante crisis de la Embajada de Alemania, deberá registrarse en línea en la lista preventiva para casos de emergencia [ELEFAND \(diplo.de\)](https://www.diplo.de) al menos 10 días antes del inicio del viaje.

En caso de viajar al extranjero, tenga en cuenta los consejos sobre prevención en materia de seguridad y situaciones de emergencia y crisis en el extranjero disponibles en Nakopa - SKEW ([engagement-global.de](https://www.engagement-global.de)).

Proceso de solicitud

La presentación de solicitudes puede realizarse ininterrumpidamente **hasta el 30 de septiembre de 2023 como fecha límite** en el software de proyectos de financiamiento de Engagement Global, al que puede acceder en <https://foerderung.engagement-global.de/>.

La solicitud requiere la presentación de un esbozo del proyecto o una manifestación de interés en el software de proyectos de financiamiento antes del 31 de julio de 2023. Tras la evaluación positiva de la manifestación de interés, el municipio estará legitimado para presentar la solicitud. Tenga en cuenta que primero debe registrarse en el software de proyectos de financiamiento y presentar una solicitud de evaluación de organización ejecutora si aún no está registrado como solicitante. Una vez realizada la evaluación, el solicitante recibirá una notificación de admisión para presentar la solicitud.

Para prepararse para el proceso de solicitud, le aconsejamos que asista a nuestro seminario sobre presentación de solicitudes (en alemán: "Antragstellung leicht gemacht"). A lo largo del período de presentación de solicitudes se ofrecen diversas fechas, que se publican en el sitio web de EG. También ofrecemos asesoramiento personal. Si desea concertar una cita para recibir asesoramiento, le recomendamos que se comunique lo antes posible con las personas de contacto indicadas en el sitio web.

En caso de que la decisión relativa a la subvención sea positiva, también le recomendamos encarecidamente que asista al menos a uno de los dos seminarios sobre ejecución de proyectos (en alemán: "Projekte erfolgreich gestalten") o sobre liquidación de proyectos (en alemán: "Erstellung von Nachweisen"). Las fechas de todos los seminarios pueden consultarse en nuestro sitio web (<https://skew.engagement-global.de/unterstuetzung-durch-nakopa.html>).

La solicitud deberá estar firmada por la persona autorizada para firmar en virtud de la normativa municipal.

Las solicitudes recibidas serán evaluadas en orden de recepción de acuerdo con los criterios del CAD de la OCDE y los requisitos de esta convocatoria y solo podrán ser financiadas una vez determinada su subvencionabilidad.

Los documentos de solicitud deben enviarse por correo postal a la siguiente dirección (la presentación oportuna de la solicitud a través del software de proyectos de financiamiento es obligatoria):

Envío postal a:

Engagement Global gGmbH / Agencia de Servicio para los Municipios en Un Mundo
A la atención del equipo "Nakopa"
Friedrich-Ebert-Allee 40, 53113 Bonn, Alemania

En el sitio web encontrará las personas de contacto del instrumento financiero:

<https://skew.engagement-global.de/unterstuetzung-durch-nakopa.html>

Si tiene alguna pregunta, envíenos un correo electrónico a nuestro buzón de correo compartido:

nakopa.skew@engagement-global.de

Puede encontrar más información en nuestro sitio web.